SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SIC No. 33 DE 2024

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS	

PROPONENTE

GOLDSYS

ANEXO N° 6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

	NÚMERO DE CONSECUTIVO REPORTE RUP	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL S.M.M.L.V
1	93	FGNNC0173 DE 2023	FISCALIA	ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCI AS ADOBE	18-oct.-23	12-dic.-23	$ 1.997.950.500,00	100%	$ 1.997.950.500,00		$ 1.997.950.500,00	1722,37
2	94	IDU-1745-2023	IDU	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.	13-dic.-23	13-feb.-24	$ 1.882.350.000,00	100%	$ 1.882.350.000,00		$ 1.882.350.000,00	1447,96
3	88	001-2021	PREVISORA	"EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA en calidad de vendedor autorizado Adobe, a realizar el suministro y actualización sobre el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud y el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro.	07-ene.-21	06-ene.-23	$ 255.352.941,00	100%	$ 255.352.941,00		$ 255.352.941,00	220,13

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

GOLD SYS LTDA con **NIT. 830.038.304-1**

Suscribió Contrato de Compraventa No. FGN-NC-0173 de 2023 con:

Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
NIT	FGN: 800.152.783-2
Objeto	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS ADOBE PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Valor inicial	$ 1.997.950.500
Valor total	$ 1.997.950.500
Valor ejecutado	$ 1.997.950.500
Fecha de suscripción	13/10/2023
Fecha de inicio	18/10/2023
Fecha de terminación	12/12/2023
Concepto de cumplimiento	El contratista GOLD SYS ha cumplido entregado las licencias objeto del contrato y ha atendido los requerimientos solicitados. Calificación BUENO*.

**Según informe final de supervisión*

La presente certificación se expide a solicitud del contratista a nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

MARTHA CECILIA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Elio Rossito Hernández Arango / Profesional de Gestión II / SGC		09/02/2024
Revisó	Cristina Del Pilar Neira Melo / Técnico III / SGC		09/02/2024
Revisó	Jenny Maritza Ortiz Ulloa / Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo y Seguimiento/ SGC		09/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Correo electrónico Subdirección de Gestión Contractual: servadtivos.pcontractualnc@fiscalia.gov.co

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0033-2023

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TECNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

<table>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Suscripción Licenciamiento de ADOBE</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>Adquisición y renovación de licencias de Adobe.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición y renovación de licencias de Adobe.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>El software Creative Cloud de Adobe, es una herramienta tecnológica que permite crear imágenes, videos, así como el procesamiento y edición de imágenes, fotografías, video y audios que son objeto de análisis.

El software Captivate de Adobe, es una herramienta que permite crear contenidos de formación online.

El software Adobe Acrobat pro, permite visualizar, crear y modificar archivos con el formato pdf.</td></tr>
<tr><td></td><td>Adquisición y Renovación de la suscripción de Adobe
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CREATIVE CLOUD (VIP 78E14B5699CF205C511A)</td><td>Suscripción por tres años</td><td>127</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CREATIVE CLOUD (VIP 18AFA1D695563EEC634A)</td><td>Suscripción por dos años</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAPTIVATE
(VIP 18AFA1D695563EEC634A)</td><td>Suscripción por dos años</td><td>2</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Adobe Acrobat Pro DC
(VIP 18AFA1D695563EEC634A)</td><td>Suscripción por dos años</td><td>72</td></tr>
</table>
versión de la Licencia: Última

Idioma: Español.

Licencias por suscripción: A nombre de la Fiscalía General de la Nación.

Número de usuarios: Uno (1) por licencia.

Suscripción:</td></tr>
</table>

	• Renovación de las 127 Suscripciones Creative Cloud para uso y soporte técnico del producto por 3 años. • Renovación y Adquisición de las 20 Suscripciones Creative Cloud para uso y soporte técnico del producto por 2 años. • Renovación de las 2 Suscripciones Captivate para uso y soporte técnico del producto por 2 años. • Adquisición y renovación de 72 suscripciones Adobe Acrobat Pro por 2 años. **Requisitos específicos Nota:** Las 127 suscripciones de Creative Cloud asignadas al CTI deberán iniciar el **29 de diciembre de 2023** y las 20 suscripciones restantes de creative cloud , 2 de captivate y 72 de Acrobat deberán iniciar la activación el **26 de noviembre 2023**. **Tiempo ofrecido para Actualizaciones sin costo adicional y garantía** • **127 Creative Cloud : Tres** (3) años. • **20 de Creative Cloud, 72 Acrobat y 2 de Captivate: Dos años (2)**. **Servicio de Soporte Técnico y Operativo** El oferente deberá: • Brindar el soporte técnico presencial y remoto cuando sea requerido. durante el periodo de garantía. • Disponer de un email, teléfono y chat de soporte con servicio al cliente 7x24 en idioma español y con asistencia individualizada por parte del oferente. • Acceso a las páginas de soporte técnico, videos y la base de conocimiento. • Actualizaciones gratuitas del software durante el período de garantía, incluidos parches, mejoras, nuevos plug-ins, nuevas versiones. • Permitir la reinstalación de licencias entre equipos tras actualizaciones o cambio del computador por colapsos del disco duro con asistencia práctica para que el uso del software en el nuevo equipo sea lo más ágil posible. o El oferente deberá ofrecer garantía por el mismo tiempo de duración de las suscripciones. o Brindar el soporte técnico y mantenimiento presencial y/o remoto cuando sea requerido por el supervisor, durante el periodo de garantía. o Garantizar durante el tiempo de suscripción el soporte telefónico para cualquier llamada de Servicio, desde la instalación de la licencia. o El tiempo de respuesta por garantía para solucionar las fallas técnicas, no debe ser mayor a veinticuatro (24) horas por medio telefónico y de ser necesario atención personalizada en sitio debe ser atendido dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del servicio. Informar al supervisor en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, las circunstancias que puedan afectar la oportuna prestación del servicio de soporte. o Disponer de una línea telefónica o correo electrónico que centralice los requerimientos de la Entidad. En tal sentido debe informar el número telefónico o correo electrónico (e-mail) al cual se deberá comunicar el requerimiento. (ii) El soporte técnico se deberá realizar cuantas veces la Entidad lo requiera en modalidad de (7x24) y deberá prestarse en las instalaciones de la Entidad en caso de ser requerido. (iii) El tipo de escalamiento para el servicio técnico, será de la siguiente manera: • Nivel 1: Solución de requerimientos telefónicos o vía e-mail por parte del proveedor. Tiempo de solución: 1 día hábil. El tipo de soporte técnico telefónico y vía e-mail deberá ser 7x24. • Nivel 2: Solución de requerimientos en sitio por parte del proveedor. Tiempo de solución: 1 día hábil para el diagnóstico y 1 Día hábil para la solución final.

ANEXOS

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0033-2023

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con “Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización” publicadas en el SECOP II.



Nombre y firma del representante legal
YAQUELINE BAYONA
CC 52620137

ANEXOS

Certificado No. **41252**

CERTIFICA QUE:

Según la información que reposa en los Sistemas de Información y en los archivos del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU,** se pudo constatar que **GOLD SYS LTDA,** identificado con Nit Nº. **830.038.304-1**, suscribió con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. IDU-1745-2023**, cuyas principales características se indican a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.
CONTRATISTA:	GOLD SYS LTDA, identificado con Nit Nº. 830.038.304-1.
CONFORMACIÓN:	N/A
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2023.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato para el lote 2 será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. y los demás que se señalen en el pliego de condiciones y en el contrato.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
VALOR TOTAL CONTRATADO:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
VALOR TOTAL EJECUTADO[1]:	MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.882.350.000.00).
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO.

Fuente: Sistemas de Información de la Entidad, Contrato de Compraventa No. IDU-17453-2023.

I. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

"(…)

Además de las obligaciones y condiciones derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las señaladas en el pliego de condiciones, anexos, adendas y demás documentos del proceso de selección, la propuesta del CONTRATISTA, las establecidas en los Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU, vigentes durante la ejecución del contrato y todas aquellas obligaciones que, sin estar contempladas taxativamente, se requieren para el cumplimiento del objeto contractual, EL CONTRATISTA tendrá las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
3. Realizar por su cuenta y riesgo, todas las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas y administrativas, con la calidad propia de los contratos de esta naturaleza.

CERTIFICA QUE:

4. Constituir y mantener vigentes las garantías, en los plazos y montos establecidos en el presente Contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente Contrato.
6. Ejecutar el contrato cumpliendo con las normas específicas técnicas vigentes, teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
8. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
9. Coordinar con el IDU y el Supervisor, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas u órganos, instancias de control y ciudadanía en general. Una vez el Contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato al IDU y a la Supervisión con el fin de que el IDU responda directamente al peticionario con oportunidad, veracidad y dentro de los marcos legales vigentes.
10. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa del IDU, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva.
11. Rechazar peticiones y no acceder a amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y dar aviso de tales circunstancias al IDU y a las autoridades competentes.
12. Contratar por su cuenta y riesgo el personal requerido para ejecutar el contrato y asumir el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que vincule para la ejecución del contrato, pagos que deberán ser consecuentes con su oferta económica. Igualmente, asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA está obligado a adjuntar, al informe mensual que presenta al Interventor, certificación suscrita por el representante legal que acredite que se encuentre al día en el pago de las obligaciones laborales a su cargo, correspondientes al mes inmediatamente anterior al del informe.
13. Garantizar que el personal suministrado cumpla con el perfil y requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y en la oferta presentada. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá remplazarse por otro de igual o de mayor perfil, previamente aprobado por el IDU.
14. Vincular y mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios (equipo, elementos, herramientas, insumos y personal) para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y de todas las obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, adendas, anexos y apéndices, así como en su oferta.
15. Atender las instrucciones del IDU de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y suministrar toda la información sobre la ejecución, en las condiciones y términos establecidos en el mismo.
16. Advertir IDU de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones del IDU, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación del IDU.
17. Implementar y dar cumplimiento a las directrices establecidas por los Decreto 1072 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y demás normatividad vigente aplicable a la materia; así como a las políticas, directrices y/o lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, con relación al sistema integrado de gestión, especialmente en los componentes ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, que se encuentren vigentes o las que las modifiquen o sustituyan PARÁGRAFO: las políticas, directrices y/o lineamientos establecidos por el Instituto de Desarrollo Urbano, deben ser consultadas en el portal del SIGI (Sistema Integrado de Gestión IDU) y para tal efecto se pone a disposición la URL https://www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/sigiAdoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato.
18. Obtener las aprobaciones por parte del supervisor o quien haga sus veces, dentro del plazo de ejecución del contrato.

CERTIFICA QUE:

19. Suscribir conjuntamente con el IDU las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación del presente contrato.
20. Presentar al IDU todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, Manuales, Planes, Guías y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del presente contrato.
21. Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la ley.
22. Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación de la normatividad vigente.
23. Preparar y participar en las reuniones o exposiciones que sean convocadas por el IDU con el fin de difundir entre su personal y otros asistentes, los productos y demás aspectos del proyecto, de acuerdo con las instrucciones del IDU.
24. Cumplir con los ofrecimientos efectuados en su propuesta en el marco del proceso de selección.
25. Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas en el contrato, sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente.
26. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
27. Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial.
28. Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riegos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.
29. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
30. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato
31. Cumplir con las obligaciones de los componentes administrativos y financieros establecidos en el Manual de Interventoría y/o Supervisor del IDU.
32. El contratista se obliga para con el IDU a dar cabal cumplimiento a las políticas de seguridad de la información, definidas en el Manual Operativo de Políticas de Seguridad de la Información (MG-TI-18), en especial, más no limitándose al capítulo Política de seguridad de la información para la relación con proveedores o contratistas; documento que podrá consultar en la sección 'documentación contractual' del portal web institucional.
33. El CONTRATISTA deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
34. Cumplir con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigente en los términos del Decreto 1860 de 2021 (Si aplica)
35. Presentar la reprogramación del PAC cada 2 meses.

***OBLIGACIONES ESPECIFICAS**:*

Para el cumplimiento del objeto, el contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para su desarrollo, los requerimientos que en virtud del contrato haga el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, a través del supervisor del contrato y en desarrollo de las demás actividades que se encaminan al cabal cumplimiento, deberán ser ejecutadas de conformidad con las

CERTIFICA QUE:

siguientes obligaciones; igualmente, las obligaciones específicas deberán dar cumplimiento o desarrollarse de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato:

1. Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato, en tanto esta no contravenga el mismo, al igual que con todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la ficha técnica en los pliegos de condiciones, estudios previos y demás documentos que hagan parte del contrato.
2. Entregar al IDU, los certificados virtuales o escritos, donde se evidencie la renovación de las licencias, indicando la fecha de inicio y fin del servicio de soporte, actualización y mantenimiento, con vigencia de un (1) año.
3. Suministrar durante el año de vigencia de las licencias, los medios tecnológicos necesarios para la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas de las licencias del software, sin costo adicional.
4. Proporcionar un punto de contacto telefónico, virtual o físico para que el IDU pueda reportar los posibles requerimientos de soporte que se hagan del software objeto de la presente contratación
5. Realizar el mantenimiento de las licencias renovadas por el término de 1 año contado a partir de la fecha de finalización de la suscripción actual.
6. Realizar el soporte técnico telefónico, virtual o físico, 7x24x365 durante un (1) año contado a partir de la entrega de las mismas.
7. Mantener vigente la certificación de distribuidor autorizado por fabricante durante la ejecución del contrato y hasta la vigencia de los amparos.
8. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje, acarreos, desplazamientos y movimiento de técnicos (soporte en garantía), etc.
9. El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente Vincular y mantener durante la ejecución del contrato como mínimo el 49.5% de mujeres, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello, el contratista deberá allegar un oficio de manifestación bimensual en la que el Representante legal y/o el Revisor Fiscal certifique bajo la gravedad de juramento, que se mantiene la contratación de las mujeres en los porcentajes indicados en el Decreto Distrital 332 de 2020. (Si aplica).
10. Proporcionar a través de los medios idóneos, la disponibilidad continua sin interrupción de las licencias adquiridas y renovadas ante cualquier evento que se llegue a presentar y afecte la continuidad del negocio.
11. Las demás que se requieran por parte de la supervisión, para la correcta ejecución del contrato.

***OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Además de las establecidas en el Manual de Interventoría y Supervisión:*

1. Suministrar oportunamente a la Supervisión, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato.
2. Elaborar y entregar a la Supervisión el Informe Ejecutivo del desarrollo del contrato, haciendo una síntesis completa de la misma según lo descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del IDU, y lo exigido en el presente contrato.
3. Elaborar y entregar a la Supervisión oportunamente el Informe Final del contrato según el procedimiento descrito en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del contrato o el documento que los modifique, le sustituya o sea equivalente en dichas temáticas al interior del IDU.
4. Adelantar el trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inscribiendo la cesión de los derechos patrimoniales efectuada a favor del IDU, con la celebración del presente contrato. (si aplica)
5. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato con el IDU, asumiendo así plena responsabilidad por la veracidad y calidad de la información contenida en dicha acta, garantizando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de acuerdo con la normatividad vigente y los manuales de la entidad.

Certificado No. **41252**

CERTIFICA QUE:

II. MULTAS Y/O INCUMPLIMIENTOS:

A la fecha no reporta citaciones a audiencia con respecto al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ni actos administrativos debidamente ejecutoriados que declaren el incumplimiento y/o la imposición de sanciones frente al contrato en mención.

Los anteriores datos se tomaron de los reportes de los Sistemas de Información de la Entidad, Contrato de Compraventa **IDU-1745-2023**.

III. ASPECTOS TÉCNICOS:

N/A

IV. CALIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO:

Recibido y cumplido a Satisfacción.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Carlos Alberto López Torres
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (3) páginas, validadas en su totalidad.
Elaboró: Fabian Eduardo Valle Navarro - Contratista DTGC
Revisó: Jorge Ruano - DTGC

FICHA TECNICA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

PROCESO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.

LOTE 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK		
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**	
2.1 SUB ITEM	AUTOCAD - INCLUDING SPECIALIZED TOOLSETS AD COMMERCIAL	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere adquirir el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE ELD para 120 Licencias de AutoCAD - including specialized toolsets AD Commercial Acces Type: New Single-user Subscription Program: Subscription Anual Suscription
2.2 SUB ITEM	AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SUM) annual para 50 Licencias de **AUTODESK ARCHITECTURE, ENGINEERING AND CONSTRUCTION COLLECTION** Fin de la suscripción: 07/03/2024 Acces Type: Single-user Subscription Program: Subscription Renewal anual Suscription
2.3 SUB ITEM	BIM COLLABORATE PRO	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SAM) Anual para 10 licencias por suscripción anual de **BIM COLLABORATE PRO** última versión. Fin de la suscripción actual: 07/03/2024 Mantenimiento anual y actualización a última versión anual Suscription • Plataforma Windows 32 bits y/o 64 bits.
2.4 SUB ITEM	BIM 360 Docs	• El Instituto de Desarrollo Urbano requiere renovar el SUPPORT/UPGRADES/ MAINTENANCE (SUM) Anual para 15 licencias por suscripción anual de BIM 360 Docs última versión. Fin de la suscripción actual: 07/03/2024 Mantenimiento anual y actualización a última versión anual Suscription • Plataforma Windows 32 bits y/o 64 bits.

SERVICIOS	
Entrega Licenciamiento	El contratista entregará al supervisor del contrato, la certificación de las licencias renovadas.
Servicio de soporte	El contratista deberá responder a los requerimientos o solicitudes realizados por el IDU, en un esquema 7x24x365x4 (7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días del año con un tiempo de respuesta de 4 horas a partir de la solicitud), para soportar el primer nivel de atención a través de medios como el correo, línea telefónica, celulares, call center o mesa de ayuda por el personal asignado por el fabricante, asignando un número de caso para atender a la institución.
Actualizaciones	A partir de la renovación de los servicios el IDU tiene derecho a la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas del software sin costo adicional.
SERVICIOS	
Servicio de soporte	El contratista deberá responder a los requerimientos o solicitudes realizados por el IDU, en un esquema 7x24x365x4 (7 días a la semana, 24 horas al día, 365 días del año con un tiempo de respuesta de 4 horas a

FICHA TECNICA

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

PROCESO: ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU.

LOTE 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK	
ÍTEM	**CARACTERÍSTICA**
	partir de la solicitud), para soportar el primer nivel de atención a través de medios como el correo, línea telefónica, celulares, call center o mesa de ayuda por el personal asignado por el fabricante, asignando un número de caso para atender a la institución.
Actualizaciones	A partir de la adquisición de los servicios el IDU tiene derecho a la descarga e instalación de todas las actualizaciones, parches y mejoras tecnológicas del software sin costo adicional.

PREVISORA SEGUROS
No prometemos, aseguramos

CERTIFICACIÓN COMERCIAL

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con número de identificación 860.002.400-2, a través de la Subgerencia de Infraestructura y Servicios Tecnológicos certifica que GOLD SYS LTDA. cumplió satisfactoriamente el objeto del contrato que a continuación se detalla:

Contratista	GOLD SYS LTDA.			
Número de identificación	830.038.304-1			
Supervisor de Contrato	Sergio Suárez Nivia sergio.suarez@previsora.gov.co			
Número del contrato	No. 001-2021			
Fecha de Inicio	07 de enero de 2021			
Fecha de Terminación	06 de enero de 2023			
Objeto: *"EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA en calidad de vendedor autorizado Adobe, a realizar el suministro y actualización sobre el licenciamiento del software Adobe Creative Cloud y el licenciamiento de Adobe Acrobat Pro.".*				
Valor:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE. ($255.352.941) excluido IVA.			
CALIFICACIÓN				
Calidad de los Bienes y Servicios	EXCELENTE	X	BUENO	REGULAR
Cumplimiento del Contrato	EXCELENTE	X	BUENO	REGULAR
Nivel de satisfacción	EXCELENTE	X	BUENO	REGULAR
Calidad del Soporte Técnico	EXCELENTE	X	BUENO	REGULAR
Tiempo de Respuesta	EXCELENTE	X	BUENO	REGULAR

Se firma en la ciudad de Bogotá, Colombia.



Firma:
Nombre: JUAN DIEGO OROZCO ACEVEDO
Cargo: Subgerente de Infraestructura y Servicios De TI
Teléfono: 3485757 Ext.: 1870
Correo: juan.orozco@previsora.gov.co

Aprobó: Sergio Suárez Nivia
Supervisor de contrato